

## **CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO PE-16808-2015 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPACIOS PUBLICITARIOS PRENSA**

### **PRIMERA: CONTRATANTES.-**

Intervienen en la celebración del presente contrato modificatorio la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., representada por el Ing. **Francisco Carrasco Astudillo**, a quien en adelante se le llamará "**La Contratante**"; y por otra **Diario El Tiempo Cía. Ltda.**, debidamente representada por la **Sra. María Augusta Toral**, a quien en adelante se le llamará "**El Contratista**", a efectos de suscribir el presente contrato modificatorio en los siguientes términos:

### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Con fecha **29 de junio de 2015**, las partes suscribieron el contrato **PE-16808-2015** cuyo objeto es el servicio de espacios publicitarios que requiere la Contratante para el cumplimiento de su objeto social, contrato en el que se estableció un tiempo de duración de **365 días a partir de la firma del contrato**, contrato cuya cuantía alcanza la suma de quince mil dólares de Estados Unidos de América (**\$ 15.000,00**) más IVA.

Conforme a lo señalado en la cláusula **Sexta** del contrato su fecha de terminación es el **29 de junio de 2016**, no obstante **NO** ha logrado ejecutarse el monto adjudicado, lo cual evidencia la existencia de un error en cuanto al tiempo estipulado para el cumplimiento del servicio.

Por lo antes mencionado, y con la finalidad de continuar contándose con el servicio de espacios publicitarios que requiere la empresa, se autoriza por parte de la Presidencia Ejecutiva la suscripción del presente contrato modificatorio, mismo que manteniendo el valor de la adjudicación inicial, amplía únicamente el plazo de vigencia del contrato hasta que se ejecute el monto contractualmente establecido, según consta en las sumillas del Memorando Nro. PE-2016-0254.

Cabe señalar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria establecida para la ampliación del contrato indicado.

### **TERCERA OBJETO.-**

Las partes resuelven de mutuo acuerdo modificar la Cláusula Sexta referente al tiempo de vigencia del contrato, misma que se mantendrá hasta que se ejecute el valor total de la contratación.

### **CUARTA: ACEPTACIÓN.-**

Las partes aceptan las condiciones del presente contrato modificatorio, sabiendo que se mantienen inalterables las otras estipulaciones constantes en el contrato original **PE-16808-2015**, con excepción de la modificación expresa estipulada en este contrato.

Para constancia de lo establecido las partes suscriben en la ciudad de Cuenca, a 30 JUN 2016

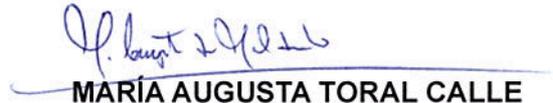
**POR LA EMPRESA**



**FRANCISCO CARRASCO ASTUDILLO**  
Presidente Ejecutivo de la Empresa  
Regional Centro Sur C.A.



**POR LA CONTRATISTA**



**MARÍA AUGUSTA TORAL CALLE**  
Gerente General  
El Tiempo Cía. Ltda.  
RUC: 019005151001  
Dirección: Av. Loja y Rodrigo de  
Triana  
Telf. 074104048

